



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 044-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 22 de Marzo del 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 5499 de fecha 20 de Marzo del 2019, gestionado por la **señora MARIBEL QUISPE CAMARGO** identificada con **DNI N° 46387071**, con domicilio en la Mz-C-Lt-10, AA.HH. Ancieta Alta, **Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva OSB “**Club de Madres Virgen del Pilar Ancieta Alta Distrito El Agustino**”, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada **el 27 de Febrero del 2019, de la Junta Directiva OSB “Club de Madres Virgen del Pilar Ancieta Alta Distrito de El Agustino”**, efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de dos (2) años, **desde el 27 de Febrero del 2019 al 26 de Febrero del 2021**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus socios beneficiarios en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva OSB “**Club de Madres Virgen del Pilar Ancieta Alta Distrito Distrito de El Agustino**” para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza N° 386-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza N° 051-MML, Ordenanza N° 386, Ordenanza N° 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva OSB Club de Madres Virgen del Pilar Ancieta Alta Distrito El Agustino e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2





Lima - Perú

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva OSB “ Club de Madres Virgen del Pilar Ancieta Alta” Distrito El Agustino, correspondiente al período de dos (2) años, del 27 de Febrero del 2019 al 26 de Febrero del 2021.

La Junta Directiva OSB “ Club de Madres Virgen del Pilar Ancieta Alta” Distrito EL Agustino está conformado por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA OSB “Club de Madres Virgen del Pilar Ancieta Alta Distrito El Agustino”		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2021		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARIBEL QUISPE CAMARGO	46387071
VICEPRESIDENTA	TERESA JESUS MARTINEZ HUAMANYAURI	07062437
SECRETARIA DE ACTAS	SUSANA FABIANA PEREZ MARTINEZ	40228992
TESORERA	MILAGRITOS LAZARO VILLANUEVA	09768124
FISCAL	ARDE ADORACION ARRELLANO FLORES	02666953
ALMACENERA	MARIA DEL CARMEN BARRAZA ANCHANTE	44662153
VOCAL	GERALDINE VANESSA ALCA ORTIZ	73030080

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
ALCALDIA/GEMU
INTERESADO
ARCHIVO